



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CAASIM-HGO-AD-OP-24-2024

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 12:00 (doce horas), del día 24 (veinticuatro) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAASIM, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales e invitado a la Adjudicación Directa, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta y de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción III, 34, 44, 49, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 43, 44 y 54 del Reglamento de la Ley en la Materia, 66 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2024 y demás normatividad aplicable, así como el numeral 3.2 de las bases del presente procedimiento, se da inicio al Acto de Fallo de la Adjudicación Directa **CAASIM-HGO-AD-OP-24-2024**, referente a la obra: **CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRA CIVIL, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CAASIM EN LOS BIENES INMUEBLES NO PROPIEDAD DE LA CAASIM 2024**, los recursos para la contratación de los trabajos objeto de este proceso fueron autorizados mediante el oficio de autorización **SPF-204/2024**, con ID **11704** y clave de obra **IP240025** de fecha 18 de octubre de 2024, los cuales son Recursos Propios.

Este acto es presidido por el Lic. Javier Acoltzi Conde, representante del Director General Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 05 de agosto de 2024; así como el artículo 14 fracción I del decreto que creó la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 11 de marzo del año 2019 y el Artículo 3 Fracción I del decreto de creación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, Publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 07 de febrero de 2011.

El Lic. Juan Carlos Pasten Téllez, Representante del Ing. Jaime Horacio Chávez González, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrolla conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

NOMBRE
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, Director General, Representado por el Lic. Javier Acoltzi Conde.
Secretario Ejecutivo. Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana, Representado por el Lic. Juan Carlos Pasten Téllez.
Vocal M.B.A. Franco Aguilar García, Director de Administración y Finanzas.
Vocal Ing. Damarys San Juan Pablo, Directora para Llevar Agua al Pueblo, Representada por el Ing. Israel Ramírez Mendoza.



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. CAASIM-HGO-AD-OP-24-2024

Vocal. L.A. Jorge González Fernández, Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica.
Asesor. Lic. Adalberto de Lucio Pineda, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM
Asesor. Lic. Pedro Hernández Yáñez, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.
Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres, Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación, representada por el C. Gerardo Miguel Ángel Gelo Ramírez.
Área Solicitante Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana, Representado por el Arq. Oscar Torres Hernández.
Área Supervisora Arq. Jorge Oswaldo Monroy Peña de la Subdirección de Construcción.

Una vez verificada la existencia del Quorum Legal de conformidad con el artículo 7 fracción III del Reglamento de la Ley en la Materia, y conforme a lo dispuesto por el artículo 44 penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley en materia se procede a dar lectura al dictamen emitido por el Área responsable de la evaluación de la propuesta, la Subdirección de Construcción, presentado mediante Oficio SC-15/2024 fechado y recibido el 24 (veinticuatro) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, Párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo se determina lo siguiente:

ADJUDICACIÓN

1. INVITADO ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.

Se adjudica el contrato al contratista invitado **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA** con un importe de **\$1,493,082.54** (un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochenta y dos pesos 54/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), un importe de **\$1,287,140.12** (un millón doscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta pesos 12/100 M.N.) no incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con la salvedad de que la evaluación queda bajo la responsabilidad del área solicitante, la Subdirección de Construcción de la Dirección de Infraestructura Urbana. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo dispuesto en el numeral 3.2 Y 3.3 de las bases de este procedimiento.



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CAASIM-HGO-AD-OP-24-2024

2. GARANTÍAS.

Del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

De conformidad con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato a favor de la CAASIM, por institución afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, en los términos que establecen los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

3. ANTICIPO.

El contratista, deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de la CAASIM, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 127 al 132 del Reglamento de la Ley en la Materia, la convocante otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, del 30% (treinta por ciento) de la inversión autorizada, misma que corresponde a la cantidad de **\$447,924.77** (cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos 77/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **\$386,142.04** (trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

4. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, el contratista deberá, constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Todas las garantías antes descritas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, previo visto bueno de la Dirección de Infraestructura Urbana y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CAASIM.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente el día 01 (uno) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 12:00 (doce horas), en las

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CAASIM-HGO-AD-OP-24-2024

Oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

6. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución es de 90 (noventa) días naturales, con fecha de inicio 07 (siete) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación 04 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

OBSERVACIONES

Se le requiere al Invitado que:

- A la notificación del fallo, deberá de presentar los documentos en los que conste la información asentada en el anexo relativo al formato de datos bancarios y documentación legal de las bases de la presente licitación, en original y copia simple.
- A la notificación del fallo deberá presentar formato en hoja membretada de la empresa, en apego a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- A la notificación del fallo deberá presentar la documentación solicitada en el Oficio de invitación a la Adjudicación Directa.

Se hace constar que, al término del presente acto público, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes y para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia simple de esta acta, así como de la videograbación del presente acto, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo, en un horario de 9:00 (nueve) hrs. a 16:00 (dieciséis) hrs. por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal, la falta de firma del contratista invitado, en esta acta no invalidará su contenido y efectos, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, se puede interponer la inconformidad en apego a lo dispuesto por artículo 99 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Una vez leída y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto público siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del Invitado, no invalidará su contenido y efectos, en

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CAASIM-HGO-AD-OP-24-2024

contrario, a la firma del presente Fallo por parte del Invitado, este se tiene por legalmente notificado.

Por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala. Representado por el Lic. Javier Acoltzi Conde.	Director General de la CAASIM.	
Secretario Ejecutivo Ing. Jaime Horacio Chávez González. Representado por el Lic. Juan Carlos Pasten Téllez.	Director de Infraestructura Urbana.	
Vocal. M.B.A. Franco Aguilar García.	Director de Administración y Finanzas.	NO SE PRESENTÓ
Vocal. Ing. Damarys San Juan Pablo, Representada por el Ing. Israel Ramírez Mendoza.	Directora para Llevar Agua al Pueblo	
Vocal L.A. Jorge González Fernández.	Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica.	NO SE PRESENTÓ
Asesor. Lic. Adalberto de Lucio Pineda.	Órgano Interno de Control de la CAASIM.	NO SE PRESENTÓ



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CAASIM-HGO-AD-OP-24-2024

Asesor. Lic. Pedro Hernández Yañes, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.	Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	
Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres. Representada por el C. Gerardo Miguel Ángel Gelo Ramírez.	Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación.	
Área Solicitante Ing. Jaime Horacio Chávez González. Representado por el Arq. Oscar Torres Hernández.	Director de Infraestructura Urbana.	
Área Supervisora El Arq. Jorge Oswaldo Monroy Peña.	Subdirección de Construcción.	

POR EL CONTRATISTA INVITADO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VALENCIA.



NOMBRE Y FIRMA

